

MINISTERIO DE IGUALDAD

19090 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden las subvenciones al empleo «Emprender en femenino» del año 2008, para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones de objetivo 3.*

Examinado el expediente administrativo de solicitudes pertenecientes a las regiones de Objetivo 3, a la convocatoria de las subvenciones al empleo «Emprender en Femenino» del año 2008, convocadas por Resolución de 29 de abril de 2008 (B.O.E. 121, de 19 de mayo de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al empleo «Emprender en Femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres, con cargo a la partida presupuestaria 19.105.232B.471 del Presupuesto del Instituto de la Mujer y a los Programas Operativos «Lucha contra la Discriminación» para el Objetivo 3, cofinanciados por el Fondo Social Europeo en un 50 % del coste total, se ha apreciado lo siguiente:

La cantidad asignada a las zonas españolas de Objetivo 3 asciende a 645.000 €, habiendo sido seleccionadas un total de 59 beneficiarias.

Una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes relativas a la Resolución de convocatoria de las subvenciones de referencia, se presentaron un total de 391 solicitudes (trescientas noventa y una) pertenecientes a regiones españolas de Objetivo 3.

Del total de las solicitudes cursadas (391), han sido excluidas 190, de las cuales 12 se presentaron fuera de plazo y el resto no cumple los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria o no han atendido al requerimiento en el plazo o forma establecidos.

La Comisión de Evaluación, prevista en el artículo 8 de la Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero (B.O.E. de 10 de marzo de 2007), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer, a la vista de la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de baremación establecidos en el artículo 8 de la mencionada Resolución y las disponibilidades presupuestarias, ha formulado propuesta de resolución sobre las solicitudes presentadas en regiones de Objetivo 3, en su reunión de fecha de 16 de

octubre de 2008, según consta en el Acta levantada al efecto y que obra en el expediente. A continuación, la Subdirección General de Programas, ha presentado propuesta de Resolución a esta Dirección General con fecha 20 de octubre de 2008.

De acuerdo con el mencionado artículo 8 de la Resolución, los criterios de valoración que se han tenido en cuenta para la adjudicación de las subvenciones pertenecientes a regiones de Objetivo 3 convocadas en la Resolución han sido: el número de mujeres que han creado su propio puesto de trabajo; la creación de puestos de trabajo para mujeres mediante contratos por cuenta ajena, especialmente la contratación por tiempo indefinido; el tratarse de actividades relacionadas con: la conciliación de la vida laboral y familiar (servicios a personas dependientes), las tecnologías de la información y de la comunicación, el sector tecnológico (I+D), el desarrollo sostenible, y los sectores industria y construcción; las medidas o planes de igualdad; el fomento del desarrollo local; la memoria del proyecto y la pertenencia a alguno de los colectivos preferentes siguientes: víctimas de violencia de género, discapacitadas, inmigrantes, familias monomarentales, desempleadas mayores de 45 años y paradas de larga duración.

En los casos de empate en la puntuación, los criterios empleados a los efectos de determinar el orden de las beneficiarias han sido, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, en primer lugar el orden de la fecha de presentación de la solicitud en los registros y oficinas recogidos en el art. 38.4 de la LRJAP-PAC, y en segundo lugar, el orden alfabético del primer y segundo apellidos.

En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones contenidas en la Orden TAS/535/2007, de 23 de febrero (B.O.E. de 10 de marzo de 2007), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por el Instituto de la Mujer, así como las de la Resolución de 29 de abril del 2008, por la que se convoca la edición de las subvenciones al empleo «Emprender en femenino» del año 2008 del Instituto de la Mujer para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres.

En su virtud, vista la propuesta de Resolución de la Subdirección General de Programas, la Directora General del Instituto de la Mujer en uso de las atribuciones conferidas ha resuelto conceder a las personas que a continuación se relacionan las subvenciones al empleo «Emprender en Femenino» para fomentar la inserción laboral por cuenta propia de las mujeres en regiones de Objetivo 3, en las cantidades que se indican, desestimando de manera expresa el resto de las solicitudes:

N.º Exp	Apellidos y nombre	NIF/NIE	Actividad	Puntos	Cuantía - Euros
143	ESCALANTE MIRAGAYA, MARÍA LUISA	2908036P	Serv. Personas Dependientes	6,75	12.000,00
22	ICRA SALICRÚ, INGRID	38832241F	Serv. Personas Dependientes	6,75	12.000,00
301	CRUSELLAS MOLAS, JOSEFINA	33933390H	Serv. Personas Dependientes	6,5	12.000,00
351	BUENO CECILIA, M.ª LUISA	50463094J	Serv. Personas Dependientes	6,25	12.000,00
185	CARRASCÓ SALAMÓ, ROSA MARÍA	36566081Z	Serv. Personas Dependientes	6,25	11.634,98
140	OSSORIO CASTELLANOS, MARIA PILAR	5233134J	Tec.Inf. y Comunicación	6,25	12.000,00
308	JARA DÍAZ-AGUADO, MIRIAM	36976006X	Sector Industrial	6	12.000,00
122	VILLALÓN MARIÑO, ROSARIO	5253393D	Serv. Personas Dependientes	6	12.000,00
53	COLLADO MARTÍN-CARO, ANA	47030265A	Serv. Personas Dependientes	5,75	12.000,00
226	CONTRERAS ALLISON, MARÍA ROSA	50486906-C	Serv. Personas Dependientes	5,75	12.000,00
46	ZUAZO ROSADO, NURIA	51063206D	Tec.Inf. y Comunicación	5,75	12.000,00
309	CAPARRÓS GONZÁLEZ, IRENE	33358744G	Serv. Personas Dependientes	5,5	8.696,75
88	CARRERO CARRERO, ADELA	70984266X	Tec.Inf. y Comunicación	5,5	12.000,00
130	MÚGICA DÍAZ, DÉBORA	5205311C	Tec.Inf. y Comunicación	5,5	12.000,00
102	OROZCO LÓPEZ, MARÍA LYDIA	5212796F	Tec.Inf. y Comunicación	5,5	10.170,35
327	PODGAJNI, LIDIJA	X2161539E	Sector Industrial	5,5	12.000,00
165	POVEDA CARRILLO, CRISTINA	21513454J	Tec.Inf. y Comunicación	5,5	7.168,33
319	ESTEVEZ BLANCO, M.ª BELÉN	70046970X	Serv. Personas Dependientes	5,25	12.000,00
99	MARTÍNEZ-FRESNO MORENO, MARÍA	04848552Z	Sect. Tec. (I + D)	5,25	7.688,53
101	TURCI DOMINGO, MARÍA JOSÉ	05402207J	Tec.Inf. y Comunicación	5,25	12.000,00
82	BASTIDA MORELL, JOSEFA	48377974G	Serv. Personas Dependientes	5	12.000,00
334	CASTILLO LACIMA, SUSANA	73068561E	Tec.Inf. y Comunicación	5	12.000,00
166	FALCÓ ALAY, GEMMA	38104591P	Sect. Tec. (I + D)	5	12.000,00
100	GOMEZ GANGOSO, MARÍA SOLEDAD	50430164L	Serv. Personas Dependientes	5	12.000,00
147	LLAMAS MARIÑAS, ELOISA	8783328L	Sect. Tec. (I + D)	5	6.609,32
372	MERLO BARDERAS, MÓNICA	51399740F	Tec.Inf. y Comunicación	5	11.044,35
89	NIETO GONZÁLEZ, AMPARO	51662027W	Serv. Personas Dependientes	5	12.000,00
210	RUIZ LORENZO, MARÍA	50310484P	Sector Construcción	5	11.074,81
242	TAMAYO HURTADO, CONSTANZA	09051785C	Sect. Tec. (I + D)	5	12.000,00
24	ÁLVAREZ HERVÁS, MARÍA MERCEDES	50459731P	Serv. Personas Dependientes	4,75	12.000,00
115	BELLOSO MARTÍNEZ, REBECA	16055002J	Serv. Personas Dependientes	4,75	12.000,00
225	DEL RÍO POZO, MARÍA	72792757-B	Tec.Inf. y Comunicación	4,75	7.896,10
64	HERNÁNDEZ MARTINEZ, SILVIA	50852816T	Serv. Personas Dependientes	4,75	12.000,00
57	ROMERO MUÑOZ, EULALIA	50082804M	Serv. Personas Dependientes	4,75	12.000,00
70	ALONSO GARCÍA, RAQUEL	50193954L	Tec.Inf. y Comunicación	4,5	6.776,05

N.º Exp	Apellidos y nombre	NIF/NIE	Actividad	Puntos	Cuantía — Euros
133	ARIÑO NICOLÁS, MARÍA DEL PILAR	51386640V	Sector Construcción	4,5	12.000,00
32	BARTOMEU REYES, CARMEN	53125184Z	Tec.Inf. y Comunicación	4,5	7.304,11
298	CALERO JIMÉNEZ, ENRIQUETA	38441805L	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
68	CEBRIÁN TORALLAS, REBECA	02647615Q	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
158	CORTÉS MAQUEDA, FELISA	5238954Z	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
216	CUBILLO SAGÜÉS, MARÍA	50831309-K	Desarrollo Sostenible	4,5	12.000,00
382	GALÁN MARTÍNEZ, MARTA	52341250N	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
367	GIL FERNÁNDEZ, BELÉN	821271X	Sector Industrial	4,5	12.000,00
190	GONZÁLEZ DE LA GÁNDARA, PILAR	50853158C	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
138	GONZÁLEZ URBANO, ANTONIA	39007113X	Serv. Personas Dependientes	4,5	6.586,14
58	HUMANES MORENO, AMPARO	1493077D	Tec.Inf. y Comunicación	4,5	12.000,00
26	KAHLENBERG CRATZMAR, EVA	47990896Q	Desarrollo Sostenible	4,5	12.000,00
40	MÉNDEZ MADARIAGA, MARÍA JOSEFA	2229560D	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
34	NIDO PÉREZ, ROSARIO	2523356A	Serv. Personas Dependientes	4,5	9.100,60
71	PÉREZ GUERRERO, YOLANDA	51904388N	Desarrollo Sostenible	4,5	6.019,05
245	SAINZ MARTINEZ-VARA DE REY, PALOMA	25171854X	Desarrollo Sostenible	4,5	12.000,00
66	VEGA HERNÁNDEZ, SUSANA	1177728J	Serv. Personas Dependientes	4,5	12.000,00
155	OLIVARES CARRETERO, LAURA	53006216W	Serv. Personas Dependientes	4,25	12.000,00
56	MEILAN VILLARRAZO, ELENA	47717745J	Tec.Inf. y Comunicación	4,25	7.405,31
171	MUÑOZ BERTRÁN, LOURDES FRANCISCA	39641286G	Desarrollo Sostenible	4,25	12.000,00
199	GÓMEZ VILLAMERIEL, MARÍA TERESA	40958984D	Serv. Personas Dependientes	4,25	12.000,00
20	MARTÍNEZ HORTAL, LAURA	76146328K	Tec.Inf. y Comunicación	4,25	9.006,44
21	ROVIRA SOLER, ALEJANDRA	46061852M	Serv. Personas Dependientes	4,25	12.000,00
195	CÉSPEDES BRIONES, MARTA	52815346D	Serv. Personas Dependientes	4,25	6.818,78

Total beneficiarias: 59.

Cuantía total entregada: 645.000 €.

En caso de renuncia, o en caso de incompatibilidad con la de cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquier Ente público o privado, nacional o internacional por parte de las beneficiarias seleccionadas en zonas Objetivo 3, incluidas en el listado anterior, pasarán a ser beneficiarias las solicitantes que hayan obtenido la siguiente mayor puntuación.

En la presente resolución, la beneficiaria Susana Castillo Lacima, con D.N.I. 73068561E, según declara en su solicitud, ha recibido otra subvención del Gobierno de Aragón incompatible para la misma finalidad con la de Emprender en Femenino, por lo que, según el artículo 13 de la Resolución de convocatoria, y de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la resolución de concesión queda condicionada a la presentación, por parte de la beneficiaria, de la renuncia de la subvención anterior, así como, en su caso, del reintegro de los fondos públicos que hubiese percibido. En el caso de que dicha presentación no se produzca en el plazo que se establece, se entenderá que la beneficiaria ha optado por la subvención

anterior y pasará a ser beneficiaria la solicitante que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—La Directora General del Instituto de la Mujer, Rosa María Peris Cervera.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

19091 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa (Cantabria), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Padecido error por el Partido Regionalista de Cantabria en la transcripción de los apellidos de una de las personas propuestas para cubrir vacantes de concejal en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, se declara que queda sin efecto el contenido de la Resolución de esta Presidencia de 14 de octubre de 2008 —publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 27— en lo relativo a don Juan Fernández Fernández, siendo sustituido por el siguiente:

Habiéndose acreditado vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa (Cantabria) correspondientes a la candidatura presentada por el Partido Regionalista de Cantabria (PRC) en las elecciones municipales de 27 de mayo de 2007, y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a don Juan Alfonso González González.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E. número 171, de 18 de julio) sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.